Villeta, Cundinamarca.
Diciembre 29 de 2022

Señores:
Oficina de Contratación
Municipio de Villeta, Cundinamarca

Ref.: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 146 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA Y MATCAS S.A.S.

Como primera medida, es menester señalar que a través de la articulación del parque automotor, la administración municipal pretende la satisfacción de necesidades y demandas sociales, así como la prestación de los servicios a la comunidad en general, a través de los diferentes programas y actividades que se desarrollan a través de distintos sectores, requiere de la oportuna adquisición de combustible para la adecuada operación y movilización de los vehículos, motos y maquinaria de propiedad del Municipio. Por lo anterior, y para facilitar la buena marcha de los programas que adelanta la administración local, tendientes a solucionar la problemática en materia de desarrollo social e infraestructura vial y seguridad ciudadana en el Municipio, existe la necesidad de contratar el suministro de combustible (Gasolina corriente y A.C.P.M) para los diferentes vehículos del Municipio.

Ahora bien, el municipio de Villeta cuenta con una red vial terciaria que comunica a las 23 veredas con el casco urbano, por lo que su mantenimiento es un factor determinante en la comunicación vial interveredal-urbano y en el desarrollo y mantenimiento de la economía local, así como en la posibilidad de acceso a los bienes y servicios por parte de la población rural que se concentran en el casco urbano del municipio de Villeta.

Expuesto lo anterior; es menester mencionar que el suministro de combustible es una de las adquisiciones indispensables en el desarrollo de la labores diarias de la administración en aras de prestar un servicio público de calidad a la comunidad; teniendo en cuenta que con el mismo se movilizan el parque automotor de la administración, siendo esta una herramienta indispensable en el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las vías, la atención a emergencias creadas por distintos fenómenos, el trasporte de materiales; entre otros tantos con el fin de coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos; teniendo en cuenta que toda la población Villetana utiliza las vías tanto urbanas como rurales para su transitabilidad diaria.

Además, es deber garantizar el combustible de los vehículos con los cuales se prestan los servicios públicos, para su continua operación prestando un servicio inmediato por parte de la administración.

En aras de continuar con el suministro y teniendo en cuenta que aún existe un saldo sin ejecutar, que la necesidad persiste y que mientras se celebra en nuevo contrato de suministro con vigencia

2023 se requiere continuar con dicho suministro hasta agotar el presupuesto disponible asignado a la fecha.

Siendo así; en aras de satisfacer la necesidad planteada, el municipio suscribió el contrato de prestación de suministro No. 146 – 2022 el día 28 de marzo de 2022, celebrado entre la ***ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA Y*** **MATCAS S.A.S.** con las siguientes características contractuales:

- **OBJETO:** "Contratar el suministro de combustible gasolina corriente y A.C.P.M. para el funcionamiento de los vehículos de la fuerza pública del municipio de Villeta, así como para los vehículos, equipos y maquinaria amarilla utilizados para el mantenimiento de la malla vial urbana y rural de propiedad, yo a cargo de la alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca vigencia 2022".
- **VALOR INICIAL DEL CONTRATO*:*** SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000,00) M/CTE., INCLUIDO IVA.
- **VALOR ADICIÓN No. 1:** CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000,00)
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesario prorrogar el presente contrato con el fin de continuar garantizando el servicio de combustible y con ello el movimiento del parque automotor en el normar uso del mismo supliendo de esta manera las necesidades de la comunidad en un término hasta por un mes más es decir hasta el 31 de enero de 2023 y/o hasta agotar presupuesto con el fin de prestar dicho suministro a los vehículos y/o maquinaria que prestan su servicio en el municipio de Villeta, garantizando el mismo mientras se realiza la licitación pertinente para la vigencia 2023

Que, en los anteriores términos, dejo a su conocimiento y disposición la solicitud de prórroga solicitada para los fines contractuales a que haya lugar.

Cordialmente,

---ORIGINAL FIRMADA---
ORLANDO TINOCO MAHECHA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

Proyectó: Laura Natalí Ávila Alvarado - Profesional Contratista S.A.G